



DECRETO ALCALDICIO N° 565

PONE TÉRMINO A CONTRATO DE COMODATO.

QUILLON, 10 JUN 2014

VISTOS:

Estos antecedentes;

- 1. Contrato de comodato, celebrado con fecha 07 de Enero del año 2014, entre Ilustre Municipalidad de Quillón y la Señora MARIA ANTONIA TURRA ROA, RUT: RUT: [REDACTED] que dice relación con la entrega de una Vivienda de emergencia (mediagua), que se emplaza en el [REDACTED] de la Comuna de Quillón.
- 2. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012, por el que se proclama Alcalde de la Municipalidad de la Comuna de Quillón, a don Alberto Gyhra Soto.
- 3. Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Y CONSIDERANDO:

- 1.- Que la beneficiaria de dicho Comodato, falleció con fecha 10 de Marzo del año 2014, según da cuenta el certificado de defunción folio [REDACTED] del Servicio de Registro Civil e Identificación.
- 2.- Que dicho contrato de Comodato, se sustentaba en la situación particular de la beneficiaria, situación que en base a lo expuesto en el considerando anterior han variado sustancialmente.

DECRETO:

- 1.- **PÓNGASE**, termino a contar de esta fecha, a dicho contrato de comodato, celebrado con fecha 07 de Enero del año 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Quillón y doña MARIA ANTONIA TURRA ROA, RUT: [REDACTED]
- 2.- **AUTORÍCESE** a los funcionarios municipales, para el desarme de dicha vivienda y posterior traslado y bodegaje de la misma, en la Bodega de la Ilustre Municipalidad de Quillón, debiendo la Dirección de Obras Municipales, gestionar dicha acción.
- 3.- **NOTIFÍQUESE**, el presente Decreto a cualquier otra persona, que este haciendo uso de dicha vivienda, pudiendo proceder con el auxilio de la Fuerza Pública, en caso de oposición.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA

SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



ALBERTO RAUL GYHRA SOTO

ALCALDE

DISTRIBUCION:

VPM/MGVL/DCH/dsh

- OCUPANTE
- DIDECO
- OBRAS
- JURIDICA